

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EVALUACION PARA LA ADQUISICION DE TECNOLOGIA BIOMEDICA	VIGENCIA:	30-07-2011
	Página 1 de 1		
ANEXO No. 4			
ITEM No. 01 = TRES (3) REFRIGERADOR PARA LABORATORIO			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	Laboratorio Clínico			
NOMBRE GENÉRICO:	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO			
DEFINICIÓN :	Refrigerador de laboratorio de propósito general.		NÚMERO DE FOLIO	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1. Capacidad de 659 L. (aproximadamente).			
	1.2. Sistema de descongelación automática			
	1.3. Enfriamiento de aire recirculante forzado			
	1.4. Cuatro ruedas de 2 pulgadas, dos de ellas con freno			
	1.5. Temperatura	1.5.1. Rango: 1°C a 8°C		
		1.5.2. Promedio de estabilidad: 4.1 ° C		
		1.5.3. Promedio de uniformidad: 1.1 ° C		
		1.5.4. Termómetro gráfico		
	1.6. Alarmas	1.6.1. Visuales y audibles		
		1.6.2. Indicador de batería baja		
		1.6.3. En caso de fallo de suministro eléctrico		
		1.6.4. De aviso de servicio para mantenimiento preventivo		
		1.6.5. Para temperaturas mayores o inferiores a las programadas de tres posiciones accionado con llave		
		1.6.6. En caso de falla de sensor		
		1.6.7. Visual para apertura de puerta		
	1.7. Puerta	1.7.1. Puerta de cabina con cierre		
		1.7.2. De resorte con cierre automático y función de apertura mantenida a 90°		
		1.7.3. Con bloqueo automático		
	1.8. Parámetros Visuales	1.8.1. Termómetro gráfico		
		1.8.2. Buscador de panel táctil		
		1.8.3. Teclado táctil		
		1.8.4. Visor digital		
	1.9. Controlado por microprocesador			
	1.10. Puertas en cristal multipaneladas			
	1.11. Con interruptor de encendido/apagado con llave			
1.12. Sistema de pruebas de alarmas				
1.13. Interruptor de luz interior				
1.14. Caudal de aire direccional que mantenga temperatura uniforme en todos los estantes.				
1.15. Estantes ajustables				
2. ACCESORIOS:	2.1. Una (1) batería de reserva.			
3. ALIMENTACIÓN:	3.1. Eléctrica: 110-120 VAC/50-60Hz			
5. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo tres (3) mantenimientos preventivos.			
	5.2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.			
	5.3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía			
	5.4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas			
	5.5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	5.6. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por un (01) año.			
	5.7. Manuales o catálogos de servicio y usuario en español o con su traducción certificada al idioma castellano.			
	5.8. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.			
	5.9. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.			
	5.10. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	5.11. Garantizar presentación de certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo en caso de ser adjudicados (si aplica)			
	5.12. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.			
	5.13. Debe especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.14. Compatibilidad con otros equipos cuando aplique			
	5.15. Protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido			
	5.16. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS:	6.1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
	6.3. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.			
	6.4. Presentar certificación de Casa Matriz donde se especifique el tiempo de representación de la marca en Colombia.			
	6.5. Presentar certificación de casa matriz en ISO 14001			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.